

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Pedagogía

### La Música en las Escuelas.

Al niño se le educa, al joven se le enseña y al adulto se le instruye.

Gumersindo de Azcárate.

La importancia de la música en la educación, el carácter que debe tener, a nuestro juicio, en las Escuelas primarias y normales, y el método que estimamos más conveniente seguir para llevar a cabo con éxito la enseñanza de esta asignatura en las citadas Escuelas, es el objeto de estos artículos.

Rogelio Villar.

Encarecer la importancia y trascendencia que la música (solfeo, canto, gimnasia rítmica) tiene en las Escuelas, según las tendencias de la Pedagogía moderna, y recomendar a los Gobiernos la implantación de dicha enseñanza, no sólo en las Escuelas, sino en otros Centros de educación popular con el carácter de obligatoria (1) ha sido el ideal que han perseguido los Pestalozzi, Froebel, el P. Girard, Bassedow, Compayré y otros ilustres pedagogos, a cuyas opiniones hay que añadir las de personalidades tan eminentes en el campo de la Sociología como Bain y Spencer, no faltando tampoco los autorizados consejos de grandes compositores, como Saint-Saens y de profesores de música tan competentes como Gavín, Chevé, Danhaused y Dalcroze.

En la Historia de la Pedagogía, podemos ver el valor que se daba a la música en la antigüedad, especialmente en el pueblo griego, un pueblo que hizo del arte el fin único de su vida, y donde el principal medio de educación era el can-

(1) En todas las Escuelas normales de España es obligatoria la enseñanza de la música en virtud de las reformas del Sr. Gamazo; pues antes no era obligatoria más que en las Escuelas Normales Centrales de Maestras y Maestros.

to, del que se servían para popularizar las leyes de Licurgo. También utilizaban la poesía y la danza u orquística.

Un ateniense bien educado debía saber cantar, y se reputaba de mal gusto la persona distinguida que no cultivaba la música; era ésta el medio de habituar a los ciudadanos al orden y a la armonía social. En su religión antropomórfica se dió la representación de la música a una divinidad tan preeminente como Apolo (o más bien la de la belleza musical, la estética), y a Euterpe, una de las nueve Musas.

El gran filósofo idealista Platón, quería formar el alma antes que el cuerpo, prefiriendo para ello, la música a toda otra bella arte, y hasta anteponiéndola a la ciencia.

Los romanos la dieron también mucha importancia, aun no llegando a la labor realizada por los griegos en esta rama de la pedagogía. Durante el «funesto paréntesis» de la Edad Media, el progreso de la pedagogía fué casi nulo (pues todos los conocimientos en esta materia se redujeron entonces a las siete famosas enseñanzas del «trivium» y «quatrivium», comprendiendo el primero, las de la Gramática, Retórica y Dialéctica, y el segundo las de la Aritmética, Astronomía y Música), hasta llegar a ese «despertar de las almas» que se llama en la historia, «el Renacimiento», y a la «Reforma protestante» (aparte de todo concepto religioso), que dieron notable impulso al canto como medio educativo. No apareció, sin embargo, la música en las Escuelas hasta la «Revolución francesa» con Rousseau, el cual en su magnífica obra «Emilio», enseña a sentir, educando el sentimiento con la práctica y conocimiento de las Bellas Artes.

(Continuará).

Agradeceremos que en cuantas cartas e impresos se nos dirijan, nunca se olviden de indicar en el sobre

APARTADO DE CORREOS NUM. 131

# LIBRO NUEVO

**Tratado de Aritmética**, por D. Victoriano F. Ascarza, Doctor en Ciencias físico-matemáticas, Astrónomo del Observatorio de Madrid, Profesor por oposición de la Escuela Normal Central de Maestros, etc., etc., primera edición, 500 páginas, 3 pesetas.

Se ha puesto a la venta este nuevo libro, redactado expresamente para los Maestros, para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Antes de proceder a su redacción se han consultado los programas de Aritmética del grado Superior en las Escuelas de Maestros y Maestras de España, con ellas a la vista se ha adoptado el plan y se ha procedido a hacer una Aritmética que responda a las necesidades del Magisterio.

Claro está que la variedad de programas no ha permitido ajustarse a todo ello en cuanto al plan, pero las diferencias son accidentales y la materia de todos los programas está contenida en el texto con algunas adiciones como la de números aproximados y operaciones abreviadas que el autor ha juzgado de interés.

El libro no es una improvisación, ni mucho menos; ha sido redactado meditada y tranquilamente, durante todo el curso anterior, y repartido a los matriculados por cuadernos de 32 páginas. Damos estos antecedentes que nos parecen de verdadero interés para que se conozca la génesis de este libro, que esperamos ha de ser la Aritmética de los Maestros.

He aquí ahora un apunte de su contenido, para que se juzgue del plan y de la extensión de esta obra.

Los dos primeros capítulos están destinados a exponer las nociones preliminares de magnitud, cantidad, medir y contar, clases de cantidades, concepto de las Matemáticas, y su división, la unidad y sus condiciones; el número, sus clases y denominaciones; la noción de los inconmensurables; el concepto preciso, la división y la importancia de la Aritmética, etc. Son las nociones obligadas, un tanto filosóficas, con que suele comenzarse y de las cuales en rigor podría prescindirse hasta el final. En todo ello se ha procurado la exactitud del concepto y la precisión y brevedad del lenguaje.

El capítulo tercero está dedicado al sistema de numeración, tratando con gran amplitud y con todo detalle de la numeración descriptiva, y conjuntamente de la formación, escritura y lectura de números decimales y de números quebrados;

finalmente, se exponen los principios fundamentales de un sistema de numeración cualquiera, sea o no decimal, y la numeración romana. Es importante en el aspecto educativo intelectual, que el alumno se capacite de que el sistema que se emplea universalmente es uno de tantos como han podido usarse, y quisá algún otro como el duodecimal, tendría ventajas sobre el usado, por ofrecer la base doce más divisores que la base 10.

Los 10 capítulos siguientes se dedican a la exposición razonada de las cuatro operaciones aritméticas, adición, sustracción, multiplicación y división; no se trata en ellos de enseñar a ejecutar esas operaciones, sino de exponer el proceso intelectual, psicológico, razonado que ha llevado a combinarlas como corresponde saber a los que estudian el grado Superior y a los que han de hacer oposiciones.

En esta exposición se contienen ideas y reglas generalmente olvidadas en otros tratados, como el complemento aritmético y la conversión práctica de la resta en una suma, con ejemplos; como la posibilidad práctica de comenzar la multiplicación por las unidades de cualquier orden, etc. Simultáneamente, con las operaciones de números enteros, se hacen las de decimales, pues no existe razón fundamental alguna para una separación muy frecuente aunque injustificada.

Los capítulos XII al XV, ambos inclusive, están dedicados a las potencias y raíces de los números, tratadas primeramente de un modo general y luego en particular y con todo detalle en los cuadrados, cubos y raíces. Sencillamente, sin las complicaciones que suelen ser comunes, se expone la significación del exponente cero, cuestión que suele reservarse para el Algebra, y se indican medios abreviados para obtener las últimas cifras de una raíz cuadrada o cúbica cuando se han obtenido directamente la primera mitad de las cifras. El capítulo de las raíces está desarrollado con gran amplitud, no ya para aprender la ejecución de las operaciones, sino para penetrar en la esencia de las mismas, en la razón de sus detalles y simplificaciones y vislumbrar cómo, siguiendo el mismo procedimiento, podrían obtenerse las raíces de otros grados, aunque ello carecería de utilidad práctica.

Los capítulos XVI al XIX están consagrados a exponer con todo rigor científico y con detalle práctico, todas las teorías y reglas referentes a la divisibilidad de los números; a los números primos; máximo común divisor; mínimo común múltiplo, descomposición de los números

en sus factores simples, formación sistemática de todos los divisores simples y compuestos, etc., etc.

Sigue luego la exposición de los números quebrados en siete capítulos, desarrollando razonadamente, desde la formación y expresión de los quebrados, con la teoría de los complementos aditivos o sustractivos, hasta la conversión de los quebrados ordinarios en decimales con sus fracciones decimales exactas, periódicas puras y periódicas mixtas, y el problema inverso de hallar las fracciones ordinarias generatrices para cada una de ellas.

Un capítulo viene a continuación, tratando de las proporciones y haciéndolas derivar de las mismas fracciones; una proposición no es, en último término, más que la igualdad de dos quebrados, y teniendo esto en cuenta se derivan todas las propiedades de las proporciones, con una sencillez extraordinaria. Es un punto de vista poco frecuente, aunque en rigor, no sea nuevo ni mucho menos.

Con este capítulo se determina, por decirlo así, el tratado de los números comensurables, es decir, de los que tienen una expresión exacta, sea entera o fraccionaria.

Se trata en seguida de los números incommensurables, de aquellos que no tienen expresión exacta, como ocurre con los procedentes de extracción de raíces inexactas, comenzando por demostrar que todo número de esta clase está comprendido entre dos comensurables que difieren entre sí tan poco como se quiera, y mediante varios ejemplos se establecen los conceptos de «variable» y de «límite», con varios otros teoremas sobre límites; en seguida se estudian los números aproximados (los comensurables que sustituyen en las operaciones a los incommensurables), los errores absolutos y relativos y los límites de los errores, para entrar de lleno en las llamadas operaciones abreviadas. La multiplicación abreviada y la división de la misma clase, son objeto de una exposición razonada, y en algunos puntos muy simplificada, llegando a establecer reglas prácticas y útiles.

Debe advertirse, para los poco versados en estas materias, que estas operaciones abreviadas nada tienen que ver con las abreviaciones especiales para casos particulares, que se exponen en la multiplicación y división de enteros; son cosa completamente distinta; son procedimientos aplicables a todos los números cuando se opera, sobre todo con decimales, y se buscan resultados aproximados dentro de una aproximación que

en la práctica de la vida y de las mediciones ordinarias, se confunde con la exactitud.

Casi siempre que operamos con decimales nos vemos obligados a despreciar al final una porción de cifras; ¿para qué obtenerlas? ¿Por qué no hemos de limitarnos desde el principio a las cifras necesarias determinando la aproximación precisa y sabiendo de antemano cuál ha de ser el error posible del resultado? En los cálculos largos y frecuentes tiene esto una importancia y una aplicación extraordinaria y no hay razón para no tratar estas operaciones en las Escuelas Normales. Y no es solamente ese interés práctico, sino el efecto educativo de considerar las cantidades aproximadas y las transformaciones o dislocaciones aparentes que se hacen con los números para obtener los resultados. En estudios que tienen tres cursos de Aritmética ha entendido el autor que debía comprender estas teorías, aunque reservándolas para el último, es decir, para el segundo curso del grado Superior.

Con el capítulo XXXI se determina el estudio de los números abstractos y se entra en la exposición de los concretos, comenzando con una exposición del origen, fundamento, unidades y medidas del sistema métrico decimal y algunas de sus principales equivalencias, con el antiguo.

Se pasa luego a la exposición de los números concretos, comenzando por exponer su formación, las transformaciones de complejos en incomplejos, etc., etc., y finalmente todas las operaciones que pueden hacerse con ellos.

El capítulo XXXIII estudia las cantidades relativas, es decir, aquellas que en la naturaleza por leyes, o en la sociedad por convenios mutuos, están ligadas entre sí dependiendo unas de otras, y como caso particular de ellas las proporcionales, estableciendo la debida separación entre la proporcionalidad directa, la inversa y la recíproca, y los medios prácticos de distinguir las entre sí.

Siguen a continuación las reglas de tres simple y compuesta, tratadas con toda generalidad y amplitud; las de interés simple y compuesto; la de descuento comercial y racional, y como caso particular los vencimientos comunes; los porcentajes, y como derivación los problemas de seguros, taras, aduanas, fondos públicos, cambios; los repartos proporcionales, y como aplicación los repartos de contribuciones, los cupos de quintas, seguros mutuos, mutualidades en general y regla de compañía en toda su amplitud.

El capítulo XXXIX está dedicado a

las reglas de aligación y de conjunta, re sueltas con todo rigor y generalidad, con observaciones interesantes sobre la inde terminación de los problemas de aliga ción inversa y con demostración rigurosa de la legitimidad de la regla conjunta.

Se determina la exposición del curso con una exposición razonada y fundamen tal de la llamada regla de falsa posición o método de las hipótesis; esa regla tan discutida en estas columnas, recientemente por algunos compañeros, y que en el texto se condena también por complica da, artificiosa y casuística; de todos mo dos se hace de ella una exposición com pleta para contestar a los programas y para el que quiera conocerla a fondo.

Tal es el plan y el contenido del libro; no lo creemos original, ni en estas mate rias creemos que cabe originalidad, pero sí nos parece bastante completo y digno de las Escuelas Normales a que está es pecialmente dedicado.

De la competencia con que están des arrolladas las materias no podemos ni de bemos hablar nosotros; el autor es algo tan nuestro, tan íntimo que no podríamos descartar el afecto al formular el juicio; bástenos recordar que el autor tiene bien acreditada su competencia matemática, primeramente en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, donde obtuvo el doctorado de Ciencias físico-matemá ticas con sobresaliente y premio extraordi nario, y después en oposiciones a Escue las Normales y al Observatorio Astronó mico de Madrid, en las cuales triunfó siempre con el número primero. Creemos que estos hechos públicos dicen cuanto nosotros llamamos.

El libro contiene toda la materia de los dos cursos que a juicio del autor y en ar monía con la mayoría de los programas deben estudiar los alumnos del grado su perior de nuestras Escuelas Normales; queda ahora la división de esa materia entre los dos cursos.

En esta división pueden seguirse crite rios distintos perfectamente justificados; la división es algo accidental, de mera forma, dentro de ciertos principios gene rales.

El autor ha compuesto, no obstante, un programa que puede servir para nuestros matriculados, en el cual se señalan las preguntas o materias que pueden reser varse para un segundo curso o estudio.

Es una división rigurosamente cíclica; en el primer curso se estudia casi toda la materia más bien en su aspecto práctico o de ejecución; para el segundo se reser va la demostración rigurosa de aquellas cuestiones más difíciles.

Siguiendo un criterio algo rutinario pa recerá a algunos falta de lógica dar una regla y aplicarla, dejando para otro curso la deducción razonada de la misma.

Los que llevamos algunos años de ejer cicio en la enseñanza sabemos que esto es muchas veces lo más lógico; se apren de a hacer muchas cosas cuando no se las sabe explicar; la demostración o de ducción rigurosa es algo superior a la eje cución, y mediante ésta se facilita aque lla. Las experiencias de Binet y otros, han puesto de manifiesto estos hechos con una claridad indudable. Por eso al hacer la división de materias en dos cur sos se ha seguido el criterio expuesto, pero repetimos que ello es meramente ac cidental; los que estudien para las ope siciones pueden abarcar de una vez toda la materia seguida o establecer otra di visión.

El programa aludido se vende por se parado a 50 céntimos de peseta.

Finalmente, se trata de un libro de ma temáticas de composición muy costosa y difícil, pero a la vez se trata de una obra destinada a alumnos del Magisterio y a aspirantes a las oposiciones, los cuales, desgraciadamente, no suelen ser ricos, y pensando en ello y en dar facilidades para la preparación, se ha puesto al libro el precio ínfimo de 3 pesetas ejemplar; para un libro de texto y de matemáticas, por añadidura, con 500 páginas nos parece un precio sin competencia; dudamos que ha ya otro alguno de esa extensión y de esa materia que tenga precio tan bajo.

Nota. El curso de matemáticas en el grado superior comprende también el Al gebra y tenemos el mayor gusto en anun ciar que muy pronto estará terminado un Tratado de esta materia, también para Maestros y opositores, redactado con el mismo criterio y análoga amplitud. El programa a que antes hemos hecho refe rencia, contiene ya las lecciones de Alge bra correspondientes.

A. F.

---



---

## Sección Oficial

### INDICE DE LA «GACETA»

Septiembre 12.—Real orden disponiendo se ad quieran 55 ejemplares de la obra titulada «Obras escogidas de García Gutiérrez».

Septiembre 13.—Otra disponiendo que la pro visión de dos plazas de Auxiliar numerario, una del quinto y otra del séptimo grupo, de la Fa cultad de Medicina de la Universidad de Valen

cia, se agreguen a las de iguales grupos anunciadas en 31 de julio del año actual, «Gaceta» del 10 y 11 de agosto próximo pasado.

—Real orden disponiendo se adquieran 78 ejemplares de la obra titulada «Recuerdos de la vida de Muros», de la que es autor D. Ramón Artaza.

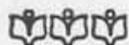
**Dirección general de Primera enseñanza.**—Propuestas formuladas por los Rectorados para proveer Escuelas en virtud del concurso de ingreso de interinos de febrero último.

—Resolviendo consulta acerca del pago de los derechos de reconocimiento y gastos de certificados que hayan de expedirse a los Maestros sustituidos para cumplimiento del Real decreto de 11 de julio último.

**Universidad de Valencia.**—Aspirantes que han solicitado tomar parte en oposiciones turno libre.

**Septiembre 14.**—**Universidad de Valladolid.**—Rectificación al anuncio de vacantes a posiciones libres de este Rectorado.

**Universidades de Oviedo y Salamanca.** Resolución de las reclamaciones presentadas a los concursos de Ascenso y Traslado.



## Escuelas vacantes.

### Rectificación.

#### UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

Las Secciones de Instrucción pública correspondientes participan las equivocaciones sufridas al publicar la convocatoria de oposiciones a Escuelas en turno libre, inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 18 de agosto último; en su consecuencia, el Rectorado acuerda modificar el anuncio en la forma siguiente:

Quedan excluidas la Escuela mixta de Vitoria (Alava) y la elemental de niñas número 3 de Vitoria, por estar provistas en propiedad, por virtud de concurso la primera y de oposición la segunda.

La Escuela mixta de La Riva (Valdelucio, en la provincia de Burgos, será provista en Maestra, por exigirlo así la fundación.

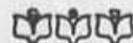
Se incluyen en el anuncio las cuatro plazas de Maestro de sección de las Escuelas graduadas de niños de Aranda de Duero (Burgos), y otra igual de la del Este de Santander, dotadas todas con 1.000 pesetas.

Asimismo, se incluye la plaza de Maestra de Sección de la Escuela graduada de niñas del Oeste de Santander, dotada también con 1.000 ptas. de sueldo anual.

Lo que se anuncia para conocimiento

de los interesados.—Valladolid, 11 de septiembre de 1912.—El Rector accidental, Luis G. Frades.

(Gaceta 14 septiembre).



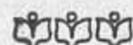
## PROPUESTAS

### Resolución de reclamaciones.

#### UNIVERSIDAD CENTRAL

(Véanse páginas 374 y 375 de **El Magisterio Español** correspondiente al 12 del corriente).

(Gaceta 13 septiembre).



#### UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Resolución de las reclamaciones presentadas contra las propuestas que formuló este Rectorado en méritos de este concurso, publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 12 de julio próximo pasado.

Descartadas las reclamaciones de los concursantes D. Balbino García Miguel, doña Antonia Solans e Iris, doña Juana Civil Baroy, doña Carmen Sentena y Calderón y doña Jacinta Vilalta y Carreras, por haberse recibido terminado el plazo reglamentario, cuatro son las únicas protestas que deben estudiarse.

Las de los Maestros D. Manuel Artigues Balsa, D. Jaime Sales Camón y D. Vicente Guillén y Cugo y la de la Maestra doña Julia Vidal Parache.

Los Sres. Artigues y Guillén fueron excluidos del concurso de traslado por exceso de computación de servicios.

Uno y otro computaron indebidamente el día 1.º de julio último.

El Sr. Artigues, además, omitió la causa del cese de la Escuela de Gualter y de la consiguiente interrupción de servicios en propiedad desde 9 de marzo de 1879 hasta 23 de enero de 1883.

Siendo procedente su exclusión, el Rectorado la ratifica.

El Sr. Sales fué excluido del concurso de traslado por haberse recibido dentro del plazo únicamente la instancia.

La hoja de servicios entró en Secretaría el día 31 de julio, y, por tanto, cuatro después de terminados los quince días reglamentarios.

Si ésta no pudo surtir efecto por tal motivo, menos ha podido admitirse la que se acompaña con la reclamación que apa-

rece certificada el día 2 del corriente y se ha recibido el día 21.

Es inútil que se trate de acreditar por certificación expedida por la Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Lérida, que una hoja de servicios del Sr. Sales, entregada el 26 de julio, no pudo ser firmada y entregada al interesado hasta el día 23 siguiente por ausencia justificada del Excmo. Sr. Gobernador de la provincia; ya porque pudo ser firmada por el Presidente accidental, ya porque las disposiciones vigentes exigen que la documentación se presente en los concursos completa, dentro del plazo reglamentario, sin distinción ni excepción de clase alguna.

Además, ni siquiera cursó el Sr. Sales su instancia ni su hoja de servicios por conducto de la mencionada Junta provincial.

Por otra parte, tampoco está debidamente sellada la hoja que se dice fué firmada con retraso por el Excmo. Sr. Gobernador civil, y que se recibió en 31 de julio último.

Por todo ello queda también subsistente la exclusión del Sr. Sales.

La Sra. Vidal fué eliminada de los concursos de traslado y ascenso, por carecer de título profesional.

Confirma en su reclamación que sólo posee el certificado de haber hecho el depósito para la expedición del título librado en 1.º de julio de 1910, o sea dos años antes de la convocatoria del presente concurso.

Este Rectorado entiende que este gran retraso en la expedición de título, habrá de obedecer indudablemente a alguna causa imputable a la Sra. Vidal, y, por tanto, declara subsistente su exclusión.

Habiéndose revisado nuevamente todos los expedientes en virtud de las protestas presentadas, se ha observado que a la concursante doña Josefa Seró Espasa, que ocupa en la propuesta del concurso de traslado el número 12, le corresponde en realidad por sus servicios ocupar el número 18, y en su consecuencia la plaza de Canet de Adri, que se la adjudicaba, corresponde a doña Francisca Jorba Bausó, que debe ocupar el número 16 de la propuesta mencionada.

Queda firme en todo lo demás la propuesta hecha por este Rectorado expidiéndose los nombramientos de conformidad con dichas propuestas, salvo la rectificación anterior, y quedando, sin adjudicar las mismas Escuelas que se citan en la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 12 del corriente.

Lo que se hace público para general co-

nocimiento a los efectos legales que procedan.

Barcelona, 31 de agosto de 1912.—El Rector, Joaquín Bonet.

(Gaceta 14 septiembre).



## UNIVERSIDAD DE OVIEDO

### Concursos de ascenso y traslado.

Vistas las renunciaciones presentadas por los concursantes D. Emilio de Lera García, del de traslado, y D. Tomás García González, del de ascenso, a las Escuelas de Villafruela y Abres, para que respectivamente se hallan propuestos, este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Desestimar la de D. Emilio de Lera por carecer de fundamento legal, toda vez que las razones de carácter económico que aduce, no le eximen del cumplimiento de lo establecido en el Real decreto de 31 de julio de 1904 y disposiciones posteriores, y

Aceptarla de D. Tomás García González que d conformidad con lo prevenido en la Instrucción 12 de la Real orden de 29 de mayo de 1910, establece preferencia por la Escuela de Sózara, en el distrito universitario de Santiago, para la que se halla propuesto, en virtud del mismo concurso.

A consecuencia de esta última renuncia, y según orden de la relación de aspirantes, se le adjudica la mencionada Escuela de Alores, en Vega de Ribadeo, a D. Julio Nevares Alcalde, núm. 12 de la expresada relación.

Y no habiéndose presentado más incidencias a los referidos concursos dentro del plazo reglamentario de reclamaciones, se hace público para conocimiento de los aspirantes a los efectos consiguientes.

Oviedo, 7 septiembre de 1912.—El Rector accidental, Justo Alvarez.

(Gaceta 14 septiembre).

---

## Sección de Noticias

---

**Escuela Normal de Maestras de Bilbao.**—Se ha reunido el claustro de Profesoras y ha votado la siguiente terna para proveer en propiedad la plaza de Directora, que dejó vacante, a su fallecimiento, la Comisaria regia señorita doña Juliana de Aguirrezabala:

Primer lugar: doña María de Berasátegui Guendica.

Segundo lugar: doña Martina Casiano Mayor.

Tercer lugar: doña Luisa Abad Pastor.

La señora Berasátegui es una prestigiosa y digna Profesora que, desde la fundación de la Escuela, pertenece a su profesorado, para el que fué nombrada a petición de la comisión mixta de la Diputación de Vizcaya y Ayuntamiento de Bilbao. Antes sirvió, durante largos años, la plaza de Directora de las Escuelas municipales. Ha ejercido, pues, en Bilbao más de veinte años.

La señorita Martina Casiano, también ilustrada Profesora de Ciencias de la Escuela, se halla pensionada en Alemania, donde al presente realiza brillantes estudios en un Laboratorio de Leipzig.

Y la señorita Abad y Pastor, competente Profesora de Labores, desempeña en la actualidad, con singular acierto, la plaza de Secretaria del establecimiento.



**Villa del Prado.**—Se ha remitido a la Comisión organizadora de la Asociación de Maestros en la Casa del Pueblo de Madrid el siguiente telegrama:

«Protesto ingreso Maestros. Si no somos suficientes para dignificarnos, no merecemos nos atiendan ni apoyen.—Ruiz.»



**Pagos.**—El día 13 del actual de 10 a 12 quedó abierto el aumento gradual de sueldo de los Maestros de esta provincia correspondiente al primer semestre del ejercicio corriente.



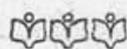
## NECROLOGIA

Han fallecido:

La Sra Aguirrezabala, Comisaria Directora de la Normal de Maestras de Bilbao.

D. Mariano Sierra Caballero, esposo de doña Fausta Gila, Maestra de Brihuega.

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.



## BOLETINES OFICIALES

**Valladolid.**—B. O. de 12 de septiembre publica una circular de la Junta provin-

cial de Instrucción pública, recordando a los Alcaldes la obligación de formar antes del 15 de septiembre las listas de los niños que con arreglo a los padrones, la estadística municipal y el censo, estén comprendidos en la edad escolar de 6 a 12 años, y demás requisitos que dispone la Ley de 23 de junio de 1909.



## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

**Madrid.**—Continuación de instancias recibidas solicitando tomar parte en las oposiciones a Escuelas.

Doña Concepción Vázquez, D. Ramón Díaz, doña Carmen Ureta, Josefa Morant, Licinia Molina, María del Amparo Alonso, María A. Gómez, Isabel Sanz, Angela Ruiz, Ana María Alemany, Severiana María del Milagro, Petra Garrán, María del C. García, Francisco Jaén, Agueda Carmona, Isabel Sanz García, Carmen Lecha, Rosalía Coello, Amparo López, Herminia Páramo, D. Camino de Marte, Simón Garrote, Victoriano Torremocha, Isaac M. Navarro, Alberto Escalada, Francisco Calderón, Félix Vizoso, Otilio Vara, Manuel González, Antonio Lillo, Jacinto Riaguas, León Allona, Manuel Vázquez, Evelio Morales, Francisco Gómez, Pablo Coso, Juan F. Amat, Pedro J. Gorrioz, Pedro A. Morales, Félix Moyano, Julio Coba, Lázaro Fernández, Agustín Gómez, Miguel Pérez, Gilberto J. J. Rodríguez, Ramón López.

Doña María M. Ribas, Juana S. Martín, Rosario Clavijo, Eugenia Escamilla, María Gloria de Luque, María C. Mera, María S. Ropero, Esperanza Sobrino, María P. Martín, Consuelo Pomar, Vicenta Rodríguez, María R. Gómez, Florentina Torre, Francisca D. Queimadelos, Teresa Peñalva, María Zanón Aurora Vergara, María Aceña, Ana I. Lorenzo, Amalia Díaz, Nieves Boquete, Teodora Garrido, Sofía F. Estringana, Florencia Jiménez, Teodora Mena, María D. Sariago, María Riba, María P. Sánchez, Guadalupe Pineda, Manuela Pa'acios.

Doña Luisa Jiménez, Emilia S. Cabrera, Josefa Rodríguez, Patrocinio E. Cendrero, Julia Sánchez Barbudo, Francisca Martín, D. Mariano Sancho, José S. Fernández, Tomás Viana, Juan D. Sotomayor, José A. Olivares, Gregorio Ortega, Mariano Pérez, Andrés Ribas, Julio Estecha, Rafael Fernández, Eloy López, Carmelo S. Ruiz, Juan Coronado, Juan

A. García, Luis R. Porras, Julián Durá, Olegario López, Ignacio Bastida, Francisco González, Francisco Pintor, Félix Fernández, Julián Martínez, Luis López, Pedro Valle, Ramón López, Angel Gallardo, Luis Espinosa, Leonardo Láinez, Eduardo L. Menchero.

D. Francisco González, José A. Jareño, Celestino Acebedo, Rafael Carmona, Lorenzo Peña, Cipriano L. Puig, Florencio Martínez, Félix Merino, Raimundo Martín, Segismundo Paniagua, Eusebio Sánchez, Florentino Díaz, Francisco Cebrián, Emilio Lacort, Joaquín Sarachaga, Ramón Barroso, Francisco Riera, E. David Martínez, doña Aurelia Martín de la Peña, María de los D. Castejón, María de los A. Puerto, Dolores Ruiz, Petra Royo, Epifania Almonacid, Dorotea A. de la Mata, Damiana Herranz, F. Ascensión Martín, Elvira Martínez, Argimiro Dorado.

Doña Francisca Martín, Santos E. Martín, Luisa Martín, Julia Pérez, Basilio Sánchez, León G. García, Alfredo Calderón, Vito Peña, Pedro E. Fuente, Frutos Bernal, Demetrio Parra, María D. Gutiérrez, Elisa de P. González, Eulalia Bernal.

—Nombramientos de Maestros y Maestras en virtud de Concurso de Traslado de julio de 1912:

**Segovia:** de la Escuela de La Losa, a D. Andrés Manso; de Tolocirio, Pablo Martín; de Monterrubio, Faustino Morato; de Corral de Ayllón, Narciso López; de Villagonzalo, Gonzalo Gil; de Martín Miguel, Facundo de Pablos; de Trescasas, Dionisio Vecino; de Villeguillo, Tomás Gil; de Riofrío de Riaza, Román Huertas.

**Ciudad Real:** de la Escuela de La Cañada, a D. Camilo Jiménez; de Pedro Muñoz, Domingo Gil; de Aldea del Rey, José Martínez; de Viso del Marqués, Luis Lleyda; de Moral de Calatrava, Moisés Sainz.

**Toledo:** de la Escuela de Robledo del Buey, D. Gabriel Uriarte.

**Guadalajara:** de la Escuela de Alameda, D. Eduardo Parejo; de Bochones, Atanasio Hernando; Prádena de Atienza, Claudio Parra; Gárgoles de Arriba, Luis Gallego; de Padilla del Ducado, Gregorio Canani; de Turmiel, Segundo de Agueda; de Montarrón, Luis Garzón; de Peraleja de las Truchas, Francisco Sánchez; de Peñalver, Francisco Herro; de Almoguera, Justo de las Heras; de Mazuecos, Luciano Martín.

**Madrid:** de la Escuela de La Hiruela, D. Francisco Cardona; de Ribatejada, Francisco P. Villanueva; de Gargantilla,

Felipe Montalvo; de Villalvilla, Eugenio Rubio; de Valdeavero, Amalio Roquero; de Aravaca, D. Bruno Martínez; de Buitrago, Eduardo Puente; de Paracuellos de Jarama, Mariano Romero; de Zarzalejo, Félix Hermano.

**Cuenca:** de la Escuela de Buenache-Sierra, Mercedes Díaz; de Arandilla, Antonio Ferrer; de Fuencaliente, Bernardino Sánchez; de Torrecilla, Aureo González; de Sotoca, Quintín Sáiz; de Villar del Maestre, Victoriano Escudero; de Navalón, Alfonso Ruiz; de Salinas del Manzano, Cástor Arrbas; de Bolliga, Bienvenido Navarro; de Moncalvillo, Julián Orozco; de Cañaveruelos, Antonio Naranjo; de Albalate de las Nogueras, José B. Losada; de Tragacete, Emilio Mateos; de Fuentelespino de Haro, Jesús Cortés; de Hinojosa, Jesús M. Smenjaud.

## Correspondencia Particular

Espera: V. F. La «Mutualidad Escolar», por Solana, se remite contra 60 céntimos en sellos.

Villalba: J. P. Sí, señora; admitimos como pago los sellos de comunicaciones, pero en carta certificada.

Madrid: I. B. Así lo haremos.

La Lastrilla: M. M. Hay algunas instancias y muchas recomendaciones, pero pocas esperanzas de éxito.

Tarazona de la Mancha: A. C. Se insertará con mucho gusto.

El Bollo: C. P. No será fácil lograrlo; tomados en cuenta los bonos; el Escalafón debe pedirlo al Habilitado; en el Ministerio se venden a 1 peseta.

El Burgo: A. Q. No le extrañe, porque no se ha celebrado sesión en tiempo de vacaciones, y ahora tienen mucho trabajo detenido.

## SUMARIO

DE PEDAGOGIA.—La Música en la Escuela. LIBRO NUEVO.—Tratado de Aritmética.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Escuelas vacantes; Valladolid: Rectificación del turno libre.—Propuestas: Resolución de reclamaciones: Rectorados Central, Barcelona y Oviedo.

SECCION DE NOTICIAS.—Escuela Normal de Maestros de Bilbao, Telegrama, Pagos.—Necrología.—Boletines oficiales: Valladolid.—De provincias: Madrid.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR.